



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## TRÁMITE DE MATRIMONIO

### REQUISITOS

- Solicitud de Matrimonio (proporcionada por la Oficialía).
- Acta de nacimiento de los contrayentes (en formato actual) original y 4 copias.
- Identificación con fotografía de los contrayentes (INE, pasaporte o cedula profesional, licencia ) 2 copias de c/u al 200%.
- Identificación con fotografía de los 4 testigos (INE, pasaporte, cedula profesional y licencia) 2 copias de c/u al 200%.
- Certificados médicos prenupciales y análisis de sangre prenupciales de ambos contrayentes con fotografía, expedida por institución pública (solo tienen quince días de validez) original y 2 copias de c/u.

#### **Art.116 Frac IV Código Civil:**

Un documento emitido por la secretaria de Salud del Estado o por otra institución de salud pública o privada avalada por la primera, que contenga información clara, explícita, con fundamentos científicos, expresada en lenguaje cotidiano y accesible a toda la población, en el que se informa a los contrayentes los aspectos más relevantes relacionados con la salud reproductiva, incluidas las enfermedades contraídas por contacto estrecho y prolongado, enfermedades

transmitidas por contacto sexual y la prevención de ambas, los riesgos y cuidado del embarazo y el parto, así como los cuidados del recién nacido.

- En caso de pareja que ya tengan hijos, presentar las actas de nacimiento de sus hijos ( en formato actual) original y 2 copias de c/u.
- En caso de que alguno o ambos contrayentes sea divorciado y/o viudo deberá presentar el acta correspondiente (en formato actual) original y 2 copias c/u
- En caso de ser extranjero deberán presentar actas de nacimiento legalizadas y apostilladas (traducidas) pasaporte 2 copias c/u.
- 1 fotografía de c/u tamaño infantil b/n o color de ambos.
  - Si las actas de nacimiento de los contrayentes son de otro estado o municipio, deberán presentar un negativo de matrimonio según corresponda original y 2 copias.
- La edad mínima para contraer matrimonio es 18 años, tanto hombre como mujer, con base al artículo 154 del Código civil del Estado de Tabasco.
- Convenio de sociedad conyugal y/o separación de Bienes Art. 115 de código civil.

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Municipio que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.





**CENTRO**  
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## TRÁMITE DE MATRIMONIO

### COSTO DEL TRÁMITE

- celebración de matrimonio en oficina en horas hábiles \_\_\_\_\_ \$322.40.
- celebración de matrimonio en oficina en horas extras \_\_\_\_\_ \$806.00.
- celebración de matrimonio a domicilio en horas hábiles \_\_\_\_\_ \$2,418.00.
- celebración de matrimonio a domicilio en horas extras \_\_\_\_\_ \$4,030.00
- Acta certificada de matrimonio \$161.20

### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De Lunes a Viernes 08:00 A 15:00 horas

### NOTAS

- Obligatorio que uno de los novios sea el que se presente para apartar su fecha y darle la información pertinente. Directamente en el área de información de esta oficialía.
- Presentar solicitud debidamente requerida para apartar fecha en la oficialía donde se va a contraer matrimonio, con documentos completos mismos que deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, previo cotejo se les devolverán los originales. Importante: padres, abuelos e hijos no pueden ser testigos.

El pago se realizara los primeros días de la quincena de su boda.

